**ACTA No. 169**

Salón de sesiones de la Municipalidad de Choloma, departamento de Cortes, a los Cinco días del mes de Abril del año dos mil Diez y Siete. Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal presidio la misma la Vice Alcaldesa Mayra Aida Alfaro Reyes con funciones de Alcalde por ley , con la Asistencia de los Regidores , Manuel Antonio Iraheta Bonilla, Carmen Marisol Rodríguez García, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Alexander Mejía Leiva , Karla Mercedes García Reyes, Luís Germán Miranda Irías, José Notier Ortez Valladares José Alejandro Díaz Cardona, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Jorge Alberto Ordóñez Ramos, y Jorge Arístides Banegas, Secretario Municipal que da fe.- La Sesión se desarrollo de la siguiente manera:

**1.-** Comprobación del Quórum
**2.-** Apertura de la Sesión
**3.-** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
**4.-** Correspondencia Recibida
**5.-** Informes
**6.-** Asuntos Varios
**7**.- Dominuios Plenos
8.- Cierre de Sesión

La Vice Alcaldesa con funciones de Alcalde por ley , previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda, dio por abierta la sesión, siendo las diez de la mañana, luego se lee, se discute y se aprueba el acta anterior

**4º . – CORRESPONDIENTE.-**

**A.- SE SOLICITA OTORGAMIENTO DE USUFRUCTO INDEFINIDO DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS Y A LA POLICIA NACIONAL.**

Yo, **JORGE DAVID BANEGAS HENRÍQUEZ**, mayor de edad, casado y Teniente Coronel de Bomberos con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula y en tránsito por esta ciudad, actuando como comandante local del Heroico y BeneméritoCuerpo de Bomberos de esta ciudad de Choloma, nombrado en tal cargo con acuerdo No.cghbcbh-069-2014 De fecha 16 de octubre de 2014, con todo respeto comparezco ante vos honorable Corporación Municipal a solicitar EL USUFRUCTO INDEFINIDO DE UN BIEN INMUEBLE DONDE SERA CONSTRUIDA UNA SUB ESTACION DE BOMBEROS Y UNA POSTA POLICIAL EN EL SECTOR LOPEZ ARELLANO, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

**HECHOS**

PRIMERO: el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras y la Policía Nacional, son instituciones de servicio público, instituidas para prevenir combatir e investigar incendios y los demás siniestros y cuyo fin primordial es la protección de la vida humana y sus bienes.

SEGUNDO: el terreno del cual se solicita el usufructo, se encuentra ubicado en un en un terreno, en la ciudad de Choloma, sector López Arellano cortes, el cual tiene la siguientes medidas y colindancias; cable catastral GQ341X-10-0001 inscrito en el registro de la propiedad bajo las matriculas n. 979601,979628, 974646 del asiento n. 2, del lote del terreno no. Cinco (5), en la colonia brisas del paraíso y consta de 5,385.02 metros cuadrados, colindando al norte con la calle pavimentada de la

colonia las cascadas, al sur y al este con la quebrada del bejuco y al oeste, con la carretera hacia el Carmen.
TERCERO: el terreno que se menciona se requiere ya que actualmente en él se planea construir una sub estación de bomberos y una posta de la policía nacional.
CUARTO: por lo anterior solicitamos a esa honorable corporación municipal traspasen a título de usufructo indefinido el inmueble descrito en el echo segundo de este documento, ya que dicho traspaso es la única manera de poder gestionar recursos nacionales para el mejoramiento de la infraestructura de dicho edificio que será construido y no ser objeto de futuros reparos por parte del tribunal superior de cuentas, quienes exigen que proyectos de inversión solamente puede ser realizados en bienes inmuebles debidamente inscritos a nombre del cuerpo de bomberos, añadiendo al hecho de que los organismos internacionales y países amigos, al momento de otorgar alguna donación exigen también la escritura traslaticia de dominio a favor de nuestra benemérita institución.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundo la presente solicitud en los artículos 80 constitucional, artículos 41, 42, 43, de la ley general de administración publica contenida en el decreto 146-86 de fecha 27 de octubre de 1986 y los artículos 1, 2, 7, numeral i, de la ley de bomberos de la republica contenida en el decreto n. 83 de la ley de municipalidades.

**PETICION**

A la honorable corporación municipal de Choloma, muy respetuosamente PIDO: admitir el presente escrito, junto con los documentos que se acompañan, consistentes en constancia y plano extendidos por catastro municipal, copia de mi acuerdo de nombramiento y copia de la identidad, darle el trámite de ley correspondiente sometiéndolo a la aprobación de la sesión de corporación; otorgándonos el usufructo indefinido del inmueble solicitado, cuya certificación será inscrita en el registro de la propiedad, tal como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la ley de municipalidades, y en definitiva resolver de conformidad a derecho.- Ciudad de Choloma 23 de marzo de 2017. - Coronel Jorge David Banegas , Bomberos Choloma, Cortes, Comisario Rodolfo Bueso Velásquez Comandante de la Estación de Policía Nacional

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir la presente solicitud y trasladar la misma al Departamento de Procuraduria Municipal, para el analisis y pronunciarse con el respectivo dictamen legal del caso, con las recomendaciones pertinentes.-
Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**B.- De la Iglesia Centro Cristiano La Roca, se recibió nota que dice:**

Queremos manifestar que hemos estado visitando Colonia Juan Orlando Hernández, que dicho sea de paso ha sido una gran idea de parte de la corporacion municipal la gestion proyectarse con los mas necesitados a traves de este proyecto de vivienda. Nosotros como iglesia hemos hecho entrega de ropa y calzado, ademas literas de dos y tres nivles , así como utiles escoalres.- Esto nos ha ayudado acercarnos a la comunidad JHO y es nuestro deseo poder tener una sede en ese vecindario con la intencion de tener un centro cerca de ellos y poder seguir colaborando con los vecinos y con ustedes que han tenido a bien ayudar a nuestros ciudadanos.
Por esta razon conociendo que dentro de los planos tambien ustedes pensaron en tener una iglesia dentro del vecindario, queremos solicitarles a ustedes que nos permitan seguir participando y que nos concedan la propiedad que ustedes han

SECRETARIA MUNICIPAL Choloma, Cortés

asignado en el plano, para que podamos hacer nuestra cede de la Iglesia de Dios Centro Cristiano La Roca y asi estar mas cerca de la poblacion de la JOH y ayudarles a contribuir para hacer un vecindario modelo.- con atenmano agradezco la atencion a esta solicitud y el don de altruismo que va mas alla de los deberes que como corporacion ustedes tienen y Dios les continúe bendiciendo sus vidas, Pa: Adjunto algunas fotografias de lo que hemos estado haciendo en la Colonia Juan Orlando Hernández.- Walter L. Bermudez.- Pastor General.-

La Corporación Municipal **ACUERDA**: Denegar la presente solicitud , en virtud de que la la "Colonia Juan Orlando Hernández" esta en proceso de construcción en consecuencias no estan definidas las areas verdes.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**C.- De la Cooperativa Mixta ANAVIH Limitada , se recibio nota que dice:**

Nosotros los representantes de la Coopertiva COMANAVIHL"Filial Choloma; representantes legsales de los vendedores del Mercado El Ceibon, nos dirigmos a ustedes para comunicarles lo siguiente: Es de nuestro conocimiento que ya fue acordada la fecha para el traslado de nuestros afiliados al proyecto del Mercado El Ceibon, y que segun nota que se nos entrego, la fecha para desocupar las calles, avenidas, aceras, linea ferrea y ademas areas ocupadas para el dia uno de abril del dos mil diez y siete (01-04-2017) y de ellos nuestra organizacion esta consiente pero hay una situacion que nos preocupa; y es que todavia falta para finalizar algunos trabajos en dicho proyecto como ser la estanteria y mobiliario de varios locales los cuales no se realizacion a tiempo por la falta de los materiales para su elaboracion y algunos otros detalles por finalizar que no pueden ser ejectutados estando los locales ocupados por tal razon nosotros como organizacion les solicitamos a ustedes.

1.- Que nos conceda una amplacion del plazo de la fecha de traslado de nuestros afiliados al proyecto del mercado El Ceibon, de por lo menos treinta dias (30) hasta que el proyecto este finalizado en su totalidad.

2.- Que se elabore una acta de compromiso en la cual se haga constar que la municipalidad garantizara el cumplimiento de la ordenanza municipal y que no se permitira la ubicación de vendedores estacionarios en calles, avenidas, areas linea ferrea, parque alrededores y otras areas similares donde puedan ubicarse nuevos vendedores.

3.- Que dicha acta sea firmada por toda la Corporacion en pleno y sea elevada al Plan de arbitrios municipal para que sea considerada como ley.

4.- Como al igual el compromiso por parte de la municipalidad en mejorar el entorno alrededor del mercado como ser el embaulado de la cuneta del lado oeste contiguo a la linea ferrea y continuar la pavimentascion de la calle norte que desde los bomberos hacia el centro de salud y la ordenanza para que las rutas de transporte hagan parada frente al mercado .- todo esto lleva como objetivo garantizar el exito y funcionamiento de nuestro proyecto.- Desde ya les agradecemos la atencion prestada a la presente solicitud y esperamos contar con su respuesta a la brevedad posible, nos suscribimos de ustedes Atentamente.- Norma Castañeda .- - Presidentas Norma Coto.- Secretaria-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Hacer del conocimiento a los miembros de la Cooperativa de Vendedores del Mercado El Ceibon, (COMANAVIHL) Filial de Choloma, que se aboquen a las instancias correspondientes (Alcalde Municipal y la Empresa SURCO) respondable de la administración municipal y encargada del proyecto de construccion del Mercado antes descrito respectivamente para que den la respuesta a lo solicitado.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

**D.- SE SOLICITA INTENCION DE LOTIFICACION.- SE ACOMPALÑA DOCUMENTOS.-**

YO: HUMBERTO NEFPTALY RODRIGUEZ WOOD , mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condicion de socio de la Sociedad Mercantil denominada , HDM , S. DE R.-L. DE .C, V., tal como lo acredito con fotocopia de la constitución de lamencionada sociedad, con muestra de mi acostumbrado respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal a solicitar y pedir lo siguiente:

PRIMERO: Mi representada tiene autorización de parte del dueño de la tierra que se va a lotificar ubicado, en jurisdiccion de este término municipal, con un área de 4 manzanas, terreno que el dueño hubo por compra de que se hizo al señor Eduardo Alcides Abreu Pagan, tal como lo acredito con la fotocopia de escritura otorgada a favor del dueño actual .-

SEGUNDO: que en dicho terreno mi representada ha decidido realizar una lotificación orientada a personas de escasos recursos economicos en donde personas se les contruira una casa de dos habitaciones, sala, cocina, comedor, un porche con una area de construcción 52. metros cuadrados, estas personas serán beneficiadas con una prima donada equivalente a Lps. 21,000.00 y un subsidio del Estado de Lps. 41.000.00 con el programa de Vivienda Digna donde la tasa de intereses es del 10% a un plazo de 20 años , serán beneficiadas para resolver su problema de vivienda .

TERCERO: Mi representada tiene considerando instalar una planta de tratamiento de agua residuales, con la capacidad de 500 viviendas, asi como la perforación de dos posos .-

CUARTO: Agregar Honorable Corporacion que este proyecto traera desarrollo a esta Corporacion municipal en dos aspectos.-

1) La gente de esta zona podra tener sin requisos como la banca requiere.

2) Se incrementasra los impuestos de bienes imuebles para esta municipalidad.

A la Honorable Corporacion Municipal, respetuosamente pido admitir la presente solicitud,- Humberto Nefptaly Rodriguez Wood.-.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir la solicitud de intencion de lotificación y urbanización, debiendo la Sociedad Mercantil denominada HDM, S de R. L, de C. V. presentarse al Departamento de Planificación y Urbanismo a realizar los tramites correspondientes establecidos en el reglamento vigente.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**E.- De la Comison Ciudadana de Transparencia se recibió nota que dice:**

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que hemos recibido denuncia de vecinos que viven en el secvtor merendon especificamente los que colinda con el rio Tulian y la quebrada el indio jurisdiccion de Choloma en desde aducen estar siendo victimas de atropello por la empresa aguas de Cortes, a dichos vecinos del sector les estasn solicitando que desalojen el predio ya que según la empresa aguas de Cortes, la Municipalidad de Choloma les ha vendido dichos predios, por lo que solicitamos a esta Honorable Corporación nos acompañen para llevar a cabo una inspeccion en el sector, ya que segun vecinos se esta construyendo otra represa de agua que beneficiara a dicha empresa. .- De antemano se agradece su valiosa colaboracion.- Atentamente.- arnaldo Espinoza Ramos.- Presidente, Ramon Ernesto Cruz, comisionado Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL Choloma, Cortés

.La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Comision integrada por los Regidores: Manuel Antonio Iraheta , Gustavo Antonio Mejia, Jose Notier Ortez, Alexander Mejia Alejandro diaz, conjuntamente con miembros de la Comision Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal, visiten el lugar antes descrito y comprobar lo denuncia en la presente nota e informar al pleno corporativo de la veracidad del caso, con las recomencaciones pertinentes.
Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**F.- De la Colonia El Buen Samaritano se recibió nota que dice:**

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para solicitar el cambio de la Junta directiva actual, ya que hemos encontrado muchas irregularidades en ellos, como ser: La autorizacion para tener tres sellos, uno para el presidente , vice presidnete, y otro mas pero lo correcto es tener un solo sello para hacer todo.- En todas las organizaciones solo existen dos sellos el del patronato y del tesorero en vista de esto y de muchas cosas mas que hemos observado por eso le pedimos que inmediatamente nos solucione este problema para seguir trabajando en el mejoramiento de nuestra colonia.- Nos hemos visto que en nuestra comunidad haya habido cambios porque ningun proyecto se ha realizado y los directivos llevan un año y se han dedicado a otras cosas que no han beneficiado en nada, en vista de esto le pedimos solucionen este problema, adjunto a esta nota va el listado de los pobladores su nombre y firma donde estan de acuerdo con esta nota, asi que pedimos a ustedes inmediatamente la destitucion de estas personas a los cargos que ellos obstentan .- Agradecemos su atencion a la presente y esperando que nuestra solicitud sea solucionada nos despedimos de ustedes, los pobladores de la colonia. Atentamente.- Vecinos Orbin Gabriel Gonzales España, Felicita Mejia, Pedro Hernandez Sinthia Yamileth Zelaya , M_aria Mercedes Zelaya, Arnol Javier Murillo , Marlin Amadeo Zelaya, Johana Ramirez, Victoria Montoya, Nohemy Ramirez, Agusto Martinez, Isidro Reyes, Carlos Rodriguez, Dogmina Mejia , Josue I. Barrera, Ana Patricia Mejia, Elvin Danilo Villanueva, Jose Enrique Rodriguez y demas vecinos

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Comision Municipal de Desarrollo , se reuna con los vecinos de la colonia "El Buen Samaritano", para verificar las irregularidades manifestadas por los mismos y de comprobarse , tomar los correctivos del caso, informando al pleno corporativo con las recomendaciones del caso.
Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**G.- Se le dio lectura a la Solicitud que dice:**

Yo: JESUS ANTONIO GUERRA CARDONA, mayor de edad, hondureño, comerciante y vecino de Choloma, con Identidad 0503-1961-00020, por medio de la presente, me dirijo a esta Corporacion muy respetuosamente deseando se encuentren bien, el motivo de mi solicitud es para pedirle a la corporacion en pleno me pueda aprobar un permiso de comidas y bebidas que me traspasa el señor JOSE MERCEDES DIAZ, el cual estas ubicado en Monterrey , con nombre GLORIETA YONI, teniendo pagado sus impuestos al dia y por motivos personales le he traspasado al señor Jesus Antonio Guerra que tiene su negocio en la Colonia Infop y por lo tanto ruego a esta Corporacion me permitan la aprobacion de este permiso , esperando la aprobacion firmamos la presente a los 28 dias del mes de marzo del 2017.- Jesus Antonio Guerra Cardona y Jose Mercedes Diaz.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Comision Municipal de Desarrollo Comunitario, proceda averiguar la real situacion de lo solicitado y buscar la solución mas viable a la misma e informar al pleno corporativo de la resolucion tomada con las recomendaciones precisas.
Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**H.- Se recibio nota que dice:**

Por este digno medio me dirijo a ustedes Honorable Corporación Municipal y al señor Alcalde Municipal saludandolos muy respetuosamente deseándoles exitos en sus funciones diarias y a la vez solicitandoles me ayuden con un solar en la colonia Juan Orlando que no tengo donde vivir y soy persona de escasos recursos económicos.- Espero su valiosa colaboracion y agradeciendole de antemano .- Atentamente .- Daysi Suyapa Aguilar Fuentes.- Identidad 0502-1970-00812.-
La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente solicitud al señor Geovany -Izaguirre coordinador del Proyecto Habitacional de la Colonia Juan Orlando Hernández y proceda a verificar mediante estudio socioeconómico, si procede tal petición e informar al pleno de lo resuelto con las recomendaciones precisas.
Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**I.- Del Patronato Altos de la Mora, se recibio nota que dice:**

Por este digno medio me dirijo a ustedes Honorable Corporación Municipal y al señor Alcalde Municipal del Municipio de Choloma, Cortes, saludanle muy respetuosamente y deseandoles exitos en sus funciones diarias.
Me dirijo a usted para solicitarle la ayuda, autorizar permiso para hacer mejoras en la colonia Altos de La Moa, con el Objetivo de tener una mejor seguridad , pues hemos sido victimas de actos vandalicos, asaltos a viviendas, violacion a jovenes de dicha colonia.- el proyecto de seguridad comprende con sellar 5 pasajes dejando uno habilitado para el paso peatonal y otro para el paso vehicular, esperando una pronta respuesta y positiva , me suscribo de usted, Atentamente.- Junta de Patronato Colonia Altos de la Mora.- Presidente del Patronato Jorge Simery , con telefono 3323-5083.- y vecipresidente Henry Diaz, _Tel 3151-8294.-
La Corporación Municipal **ACUERDA:** Hacer del conocimiento a miembros del patronato pro mejoramiento de Residencial Altos de la Mora, que no es responsabilidad de la corporacion municipal conceder este tipo de permiso.
Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**J.- Del Patronato Aldea La Bueso, se recibio nota que dice:**

El motivo de nuestra nota es para solicitarle a todos se nos autorice el permiso para celebrar y llevar a cabo toda la feria patronal de nuestra comunidad a continuacion le detallamos el programa que se llevara a cabo y sera celebrada y dara comienzo desde el dia sabdo 8 de abril y finalizara el dia domingo 7 de mayo del 2017.
Fiestas a celebrar el 8 de Abril Chica Verano
el 15 de Abril Eleccion Reuina de la Feria
el 22 de Abril Cantinflas Hondureño
El 29 de Abril Reina Infantil
El 06 de Mayo Coronacion y cierre de la feria patronato.
El 27 de Abril campeonato de futbol
El 7 de Mayo campeonato de futbol

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

Agradecemos su atencion a la presente y espera de una respuesta positiva a nuetra soslicitud , se despide de usted cordialmente .- Wilman Torres, Presidente del Patronato Cel.- 9765-36-24.- Vice Presidenta del Patronato Damaris Fuentes Tel. 96-11-23-66.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar el desarrollo de la Feria de la Aldea La Bueso, a partir del 8 de abril al 7 de mayo del 2017.- Debiendo abocarse al Departamento de Justicia Municipal para el conocimiento respectivo.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**K.- Del Patronato Altos de la Mora, se recibio nota que dice:** Por este medio me dirijo a la honorable corporación municipal Choloma, Cortes. Nos agrada saludarles muy respetuosamente deseándoles éxitos en sus funciones diarias. - El motivo de la presente es para solicitarles el apoyo con la revisión y medición de las aéreas verdes y de equipamiento social y la verificación que dichas aéreas que equivalgan al 15 % del total de loteamiento de la residencial Altos de la Mora según artículo 16 del título #3 parte II del reglamento de zonificación y urbanización, para que se nos sean entregadas y darles el uso adecuado por parte de los residentes, igualmente solicitamos la revisión y medición de las calles y avenidas y la evaluación del tramo pavimentado en la primera avenida de dicha colonia el cual observamos que el hierro utilizado no tiene la medida adecuada y se encuentra en mal estado, y verificar cual es la solución sobre las aguas lluvias. Esperamos una respuesta positiva en el menor tiempo posible, me suscribo de ustedes Atentamente.- Junta de Patronato Colonia Altos de la Mora.- Presidente del Patronato Jorge Simery , con telefono 3323-5083.- y vecipresidente Henry Diaz, Tel 3151-8294.-

La Corporación Municipal **ACUERDA**: Que el Patronato Altos de la Mora, se aboque a los Departamentos Municipales de Obras y Proyectos, y Planificacion y Urbanismo solicitar la información requerida en la presente nota.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**5º . – INFORMES.-**

**A.- Se le dio lectura al informe enviado por el Departamento de Procuraduría Municipal que dice:**

El Departamento de Procuraduría Municipal, se permite informar a ustedes, sobre la solicitud presentada por la señora MARISOL COREA, en su condicion de Secretaria de la Iglesia de Dios Pentecostes de America, ubicada en la Colonia El Jardín Sur, de ete termino municipal, contenida en el Acta 167, punto 4 inciso H de fecha 01 de Marzo del 2017, donde solicita se le EXONERE DEL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES, a dicho predio donde se encuentra construida dicha iglesia, por lo que este departamento en observancia a lo establecido en el Articulo 76 Letra c) de la Ley de Municipalidades donde expresa que: Las Iglesias o templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales, se encuentran exentas del impuesto de bienes inmuebles .no asi de otros impuesto que les corresponden o tasas que indican el Plan de Arbitrios Municipal , por lo consiguiente, es procedente la exoneracion del pago de impuestos de bienes inmuebles conforme a ley.- De ustedes muy atentamente.- Abog. Jose Luciano Barnica, Procurador Municipal.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortes

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar el presente informe presentado por el Departamento de Procuraduría Municipal , debiendo a quien corresponde darle fiel cumplimiento.-
Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.
**B.- Se le dio lectura al informe enviado po el Departamento de Planificacion y Urbanismo que dice:**

# INFORME

Fecha: Martes 04 de Abril del 2017.

**Para**: Honorable corporación municipal de Choloma.

**De** : Ing. Shirley Sosa.
Coordinador del Comité Técnico Municipal. (Antes Ing. Luis Canales)

**Asunto**: Aprobación de Anteproyecto "Residencial Villas de Alcalá II Etapa".

**Propietario**: Sociedad Constructora de Vivienda S.A.

**Ubicación**: Contiguo a Villa Santa Clara sector norte del municipio de Choloma, Cortés.

## ANTECEDENTES

La Sociedad Constructora de Vivienda S.A. solicita aprobación de Anteproyectodel proyecto residencial denominado "Villas de Alcalá II Etapas".

1. **Descripción del proyecto:**consiste en un proyecto urbanístico de vivienda económica con todos los servicios propios de alcantarillado sanitario, agua potable, energía eléctrica así como calles conformadas con material selecto tipo sub-base.

2. **Localización:**
   Contiguo a Villa Santa Clara sector norte del municipio de Choloma, Cortés.

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

# DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y URBANISMO

## DICTAMEN

## Aprobación de Anteproyecto

| INFORMACION SOLICITADA POR LA D.P.U. | OBSERVACIONES D.P.U. |
|---|---|
| 1. **Acuerdo certificado de admisión de intención.** La Corporación Municipal con acta No. 150 Punto 4 Inciso Jcon fecha 29 de junio del 2016 ACUERDA: Admitir la presente solicitud de intención de urbanizar II Etapa Villas de Alcalá, trasladarlo al Departamento de Planificación y Urbanismo e informar si la urbanizadora está cumpliendo con todos los requisitos de la I Etapa para proceder a aprobar el presente anteproyecto. | **De lo aprobado en I etapa Villas de Alcalá, la urbanizadora debe presentar la siguiente documentación:**<br>**1. Aún están trabajando en el traspaso del área verde de la I Etapa de Res. Villas de Alcalá.**<br>**2. No hemos recepcionado las obras de infraestructura como ser (el tanque, el pozo, sistema de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario) de la I Etapa.**<br>**3. Aún no se tiene la Licencia Ambiental de I Etapa Villas de Alcalá.** |
| 2. **Escritura pública.**<br>• Escritura No. 57 (Reunión de lotes) otorgada por el Sr. Gustavo Adolfo Torres Recinos en representación de Socodevi S.A a favor de Socodevi S.A. Inscrita en el Registro de la propiedad bajo matricula No. 1581260 Asiento No.1, 2, 3, 4 y 5 del 01/07/2015 (Área total de 223, 893.83 m2 = 321,121.95 v2). | **Presentada.** |
| 3. **Escritura de constitución de sociedad.**Socodevi S.A. | **Presentada** |

**Documentación Fiscal**

| INFORMACION SOLICITADA POR LA D.P.U. | OBSERVACIONES D.P.U. |
|---|---|

SECRETARIA MUNICIPAL Choloma, Cortés

| | |
|---|---|
| 1. Constancia catastral. | **Presentaron constancia de Catastro Municipal en cuanto a la reunión de lotes, en la cual formaron un solo lotes de la urbanización Villas de Alcalá I y II. Clave Catastral GQ441J-01-0002.** |
| 2. Comprobante de pago por impuestos y servicios públicos. | **TIENE QUE ESTAR SOLVENTE CON PAGO DE BIENES INMUEBLES** |

**Documentación Técnica**

| INFORMACION SOLICITADA POR LA D.P.U. | OBSERVACIONES D.P.U. | RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR D.P.U. |
|---|---|---|
| 1. Descripción de la población (Impacto Socio económico). | El sector al cual se ha enfocado el proyecto es a la clase media baja. | **Ninguna** |
| 2. Presentación de planos:<br>a) Polígono.<br><br>b) Plano de Curvas de nivel del terreno. | El área a urbanizar es de **97,749.09 m2 = 140,197.60 v2.**<br><br>Elevaciones asumidas que varían de 97.00m a 99.80 m de norte (área más bajo) a Sur (área más alta) en todo el terreno. Terreno casi plano. | **Ninguna** |
| 3. Presentación de Planos de Loteo. | **USO DE SUELOS**<br><br>***RESIDENCIAL (331 LOTES)=** 52,026.130 m2 = 74,619.09 v2 = 53.224%<br>***AREA MUNICIPAL =** 14,689.88 m2 = 21,069.11 v2 =15.028%<br>***AREA COMERCIAL=**1,559.77 m2 = 2,237.12 v2 =1.596%<br>***ESTACION DE BOMBEO =** 150.00 m2 = 215.14 v2 = 0.153%<br>***AREA DE TANQUE A.P.=** 338.80 m2 = 485.96v2 = 0.346%<br><br>***AREA DE CIRCULACION=** 28,984.51 m2 = 41,571.21 v2 = 29.652%(dentro de esta área está incluida el área del canal de aguas lluvias de 1,193.7614 m2 con un ancho | |

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

| | | |
|---|---|---|
| | de 4 m.)<br><br>AREA TOTAL DEL POLIGONO = 97,749.09 m2 = 140,197.60 v2 = 100.00%<br><br>**SEMBRADO DE LOTES:**<br>**Lotes típicos de 10.50 m x 14.28 m = 149.94 m2.**<br><br>- Bloque AA (22 lotes) = 3,409.42 m2<br>- Bloque BB (22 lotes) = 3,409.42 m2<br>- Bloque CC (22 lotes) = 3,409.42 m2<br>- Bloque DD (22 lotes) = 3,409.42 m2<br>- Bloque EE (13 lotes) = 2,189.30 m2<br>- Bloque FF (9 lotes) = 1,412.69 m2<br>- Bloque GG(4 lotes) = 741.39 m2<br>- Bloque HH (33 lotes) = 5,437.19 m2<br>- Bloque S (22 lotes) = 3,425.40 m2<br>- Bloque T (22 lotes) = 3,441.23 m2<br>- Bloque U (23 lotes) = 3,565.03 m2<br>- Bloque V (24 lotes) = 3,698.25 m2<br>- Bloque W (25 lotes) = 3,838.04 m2<br>- Bloque X (26 lotes) = 3,982.07m2<br>- Bloque Y (27 lotes) = 4,143.84 m2<br>- Bloque Z (16 lotes) = 2,664.02 m2 | |
| 4. Factibilidad de la ENEE. | Según Constancia extendida por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica determinó que el proyecto de electrificación para esta futura urbanización **SÍ ES FACTIBLE.**<br>Ya presentaron plano eléctrico aprobado por ENEE | **NINGUNA** |

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

| | | |
|---|---|---|
| | de la I Etapa. | |
| 5. Factibilidad de servicio de agua potable. | La Empresa Aguas de Choloma no tiene sistemas de suministro de agua potable en ese sector. | Por lo tanto se recomienda solicitar el permiso de perforación y equipamiento de un pozo y tanque de almacenamiento para el suministro de agua para poder desarrollar el proyecto habitacional (deberá presentarlo en Proyecto Final). |
| 6. Factibilidad servicio de alcantarillado sanitario. | No presentaron constancia de Aguas de Choloma. | Debido a que la empresa Aguas de Choloma, mediante petición hecha por esta urbanizadora, estaría dispuesta en tratar de centralizar el tratamiento de las aguas negras en ese sector (373 lotes)***SOLAMENTE DEVILLAS DE ALCALÁ I ETAPA***, **Recomendamos a la empresa SOCODEVI a realizar el mismo trámite para la Villas de Alcalá II Etapa**por lo tanto igualmente recomendamos a la urbanización reunirse con Aguas de Choloma y con la Unidad Municipal de Agua y Saneamiento para la realización y ejecución de la ampliación del sistema de aguas negras en el sector.<br>Deberá presentar por escrito los acuerdos entre la urbanizadora, la Empresa Aguas de Choloma y la UMAS.<br>De lo contrario esta empresa urbanizadora deberá presentar solución al tratamiento de dichas aguas. |
| 7. Factibilidad ambiental. | No han presentado constancia de viabilidad de la Unidad de Municipal Ambiental (UMA). | Deberá presentar Constancia de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y posteriormente licencia ambiental otorgada por la MIAMBIENTE. |

| | | |
|---|---|---|
| 8. Factibilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.(IHAH). | No han presentado la Constancia. | Debe presentar constancia de no haber encontrado hallazgos antropológicos por parte de la IHAH |
| 9. Sistema de drenaje pluvial | El caudal de las aguas lluvias debe considerar la captación de agua del canal que atraviesa la Residencial Casas de Campo así mismo como la Residencial Villas de Alcalá I Etapa y deberá agregar el flujo de escorrentía de ambas colonias que drenan sobre este mismo canal. | Deberá presentar diseño para aguas lluvias y diseño del canal el cual debe cumplir con los parámetros de diseño descritos en las directrices de este departamento de Planificación y Urbanismo.<br>Según diseño actual se presenta un canal rectangular de 4 metros de ancho a lo largo del boulevard dentro de la urbanización. |
| 10. Sistema vial. | **Vías dentro de la Urbanización:**<br>***8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 Avenidasasí como la 3era. calle tienen un ancho de 10 metros** (7 metros de rodadura, 0.5 metros de área verde a ambos lados, 1 metros de acera a ambos lados).<br>***4ta. Calle tiene un ancho de 12 metros** (7 metros de rodadura, 1 metro de área verde a ambos lados, 1.50 metros de acera a ambos lados).<br><br>***Calle 2 (Boulevard) tiene un ancho de 20 metros** (4 metros boca del canal de aguas lluvias, 1.00 metros de acera al par del canal a ambos lados, 6 metros de rodadura a ambos lados, 1 metro de acera a ambos lados en las orillas). | Cabe mencionar que la geometría del canal cambio en base al ya aprobado en Villas de Alcalá I Etapa debido a que el terreno es muy arenoso como para hacerlo con geometría trapezoidal actualmente se construirá un canal rectangular de 4 metros de ancho por 1.5 de alto, aumentando un poco más el área hidráulica.<br><br>Hay una parte del boulevard en el lado Norte de esta II Etapa que esta |

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

| | | |
|---|---|---|
| | | fuera del polígono, pero se encuentra en el área del polígono de Villas Santa Clara por lo tanto al momento de recepcionar las áreas de calles esta área tendrá que ser cedida a la Municipalidad de Choloma. |

**CONCLUSION:**

Una vez revisada la documentación para la APROBACIÓN de Anteproyecto del Proyecto **Residencial Villas de Alcalá II ETAPA** recomendamos a la Honorable Corporación Municipal **APROBAR** el Anteproyecto de dicha Residencial, debiendo esta residencial cumplir con lo establecido en este informe..-Atentamente.- Ing. Sherly Sosa

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Dejar en suspenso la aprobacion del Ante Proyecto de Residencial "Villas Alcalá II Etapa" , en virtud que la Sociedad Constructora de Vivienda S. A. no a cumplido con todos los requisitos en el proyecto de residencial "Villas Alcalá I Etapa, segun informe del Departmaento de Planificacion y Urbanismo .

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**C.- Se le dio lectura al informe enviado po el Departamento de Planificacion y Urbanismo que dice:**

# INFORME

Fecha: 04 de abril del 2017

**Para**: Honorable Corporación Municipal de Choloma.

**De** : Ing. Shirley Marlene Sosa.
Directora del Departamento de Planificación y Urbanismo
Coordinadora de la Comisión Técnica Municipal

**Asunto**: Solicitud de **Aprobación de Intención"Residencial Villa Valencia Ampliación II Etapa"**.

**Propietario**: Inmobiliaria **valencia S.A. de C.V.**

**Ubicación**: Sector de la Candelaria, al N.E de la Ciudad

## ANTECEDENTES

El Licenciado Eduardo Rodrigo Martínez Leary actuando en la condición de representante legal de La empresaInmobiliaria Valencia S.A. de C.V., solicita aprobación de Intención de

SECRETARIA MUNICIPAL Choloma, Cortés

urbanización debido a que ha presentado la documentación que es requisito para este trámite en la Municipalidad de Choloma.

1. **Descripción del proyecto:** consiste en un proyecto urbanístico de 32,715.06 metros cuadrados de terreno en total, El proyecto será dotado de todos los servicios básicos como ser agua potable, energía eléctrica, alcantarillado sanitario y calles pavimentadas con su respectivo drenaje de aguas lluvias, además contará con un área destinada para áreas de equipamiento social (Áreas verdes).

2. **Localización:**

El proyecto residencial **"Villas Valencia Ampliación II Etapa "**se encuentra localizado contiguo a la Residencial Villa Valencia II Etapa, lado este (proyecto urbanístico ya aprobado por Corporación Municipal) en el Sector de la candelaria. Este proyecto es una continuación de la Residencial Villa Valencia.

## DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y URBANISMO

## DICTAMEN

### Aprobación de Intención

**Documentación Legal**

| INFORMACION SOLICITADA POR LA D.P.U. | OBSERVACIONES D.P.U. | DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR D.P.U. |
|---|---|---|
| 4. Acuerdo certificado de admisión de solicitud de intención. | La Corporación Municipal con punto de acta **No. 142 Punto 4 Inciso F**del 17 de febrero del 2016**ACUERDA**: Admitir la presente solicitud de intención de urbanización ¨Ampliación de Residencial Villa Valencia II Etapa¨ y trasladarla al Departamento de Planificación y Urbanismo para los trámites de acuerdo al reglamento vigente e informar al pleno corporativo con las recomendaciones pertinentes. | **PRESENTADA** |
| 5. Escritura de constitución de sociedad certificada. | *Escritura pública de Constitución de sociedad **Inmobiliaria Valencia de Sociedad Anónima de capital Variable**, instrumento No. 08 de fecha 08 de marzo del 2007, inscrita bajo el No. 14 | **PRESENTADA** |

SECRETARIA MUNICIPAL Choloma, Cortés

| | | |
|---|---|---|
| | del tomo No. 495 del registro Mercantil de fecha 15/03/2007. | |

**Escritura pública libre de gravámenes**

## CUADRO DE AREA DE POLIGONOS SEGÚN ESCRITURAS

| DESCRIPCION | M2 | V2 |
|---|---|---|
| Area original comprada No.1<br>Inscrita en I.P. instrumento No. 32<br>bajo No.13 Tomo 5827 (18-11-2007) | 124,228.58 | 178,176.08 |
| Area de I Etapa | 55,884.59 | 80,153.03 |
| Remanente No. 1 | 68,343.99 | 98,023.05 |
| Area Comprada No.2<br>Inscrita en I.P. instrumento No. 239<br>Asiento No.1 Matricula 1470940 (15-06-2014) | 20,796.40 | 29,827.44 |
| Reunión remanente No.1 y Area<br>comprada No.2<br>Inscrita en I.P. instrumento No. 240<br>Asiento No.1 Matricula 1476280 (15-06-2014) | 89,140.39 | 127,850.50 |
| Area II Etapa | 56,425.22 | 80,928.44 |
| Remanente No.2= Ampliación<br>II Etapa Res. Villa Valencia | 32,715.17 | 46,922.06 |

**Documentación Fiscal**

| INFORMACION SOLICITADA POR LA D.P.U. | OBSERVACIONES D.P.U. | DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR D.P.U. |
|---|---|---|
| 3. Constancia catastral. | **No presento** | Debe avocarse a las oficinas de Catastro Municipal a hacer el respectivo cambio de propietario a Nombre de la Empresa Inmobiliaria Valencia S.A. de C.V. |
| 4. Comprobante de pago por impuestos y servicios públicos. | Necesitará nueva asignación de clave catastral. | **Una vez se le asigna la nueva clave catastral deberá presentar solvencia de bienes inmuebles.** |

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

**Documentación Técnica**

| INFORMACION SOLICITADA POR LA D.P.U. | OBSERVACIONES D.P.U. | DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR D.P.U. |
|---|---|---|
| 4. Descripción de la población (Impacto Socio económico). | El mercado consumidor al que se enfoca el proyecto urbanistico está orientado específicamente a la clase media. (como ser profesionales y técnicos). El cual contará con todos los servicios básicos para una colonia de este nivel económico incluyendo calles pavimentadas. | **Ninguna** |
| 5. Presentación de planos:<br>c) Polígono.<br><br>d) Curvas de nivel del terreno. | **El área Total a urbanizar es de:**<br>32,715.06 m2<br>46,598.02 v2<br><br>Elevación desde los 97.5 msnm a 99.25 msnm pendiente bien definida y de fácil acceso (terreno casi plano con desnivel hacia el lado Este.<br><br>Según Planos la topografia del terreno es óptima para urbanizar. | **Ninguna** |
| 11. Factibilidad de la ENEE. | No presentaron constancia extendida por la ENEE. | **Debe presentar constancia de factibilidad del servicio de energía eléctrica proporcionada por la ENEE correspondiente al proyecto Ampliación II Etapa Villa Valencia.** |
| 12. Factibilidad de servicio de agua potable. | Según comisión técnica se abastecerán de agua potable del mismo sistema de agua potable existente ya que el sistema se da abasto para suministrarle el servicio a este nuevo proyecto. | **Para proyecto final deberá presentar todos los diseños de cálculo para este sistema, así como almacenamiento de agua en su tanque respectivo.** |
| 13. Factibilidad servicio de alcantarillado sanitario. | Según comisión técnica si es factible descargar al colector en el que actualmente están descargando Villa Valencia I y | **Deberán presentar documentación técnica correspondiente a la estación de bombeo para** |

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

| | | |
|---|---|---|
| | II Etapa. | **verificar si tiene la capacidad para transportar las aguas negras tanto de la Residencial Villa Valencia I y II, Residencial Las Fuentes así como el nuevo proyecto de Ampliación II Etapa Villa Valencia.** |
| 14. Categorización. | Lotes típicos de 9m x 18m = 162 m2, según aprobaciones anteriores de Res. Villa Valencia I y II.<br>Se clasifica como una Zona Residencial **R-4**según Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque de Ordenamiento Territorial del municipio de Choloma aprobado por Corporación Municipal según Sesión Extraordinaria No.18 con fecha 16/10/2013.<br><br>**Los solares deberán de ser de 153 m2 a 300 m2**<br><br>**RETIROS:**<br>Frente = 2m<br>Fondo = 3m<br>Laterales = 2m | **Ninguna** |
| 15. Factibilidad de desechos sólidos. | Según constancia de la Empresa Aguas de Choloma depositaran los desechos sólidos en el nuevo relleno sanitario. (21-Agosto-2016) | **Ninguna** |
| 16. Factibilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia. | Según Dictamen emitido por I.H.A.H. Dictamen No. 002-SGP-2017 del 23 de enero del 2017, no se detectaron evidencias de patrimonio arqueológico. | **Ninguna** |
| 17. Factibilidad ambiental | Según la Unidad Municipal Ambiental (UMA) en constancia extendida el 09 de enero del 2017 el proyecto urbanístico si es viable ambientalmente. | **Posteriormente deberá presentar la respectiva licencia ambiental extendida por MIAMBIENTE.** |

**CONCLUSION:**

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

Una vez revisada la documentación y la inspección del sitio donde se ubica esta pretensión de inversión (Residencial Villa Valencia Ampliación II Etapa) , estedepartamentosomete a consideración a la honorable Corporación Municipal que ***se apruebe La Intención*** **de la Urbanización Villa Valencia Ampliación II Etapa siempre y cuando esta empresa haga la entrega del traspaso de las áreas verdes o equipamiento social del Proyecto Residencial Villa Valencia II Etapa en un periodo máximo de tres meses**, el cual se ha verificado en campo que dicho proyecto ya esta aprobado como proyecto final y en la etapa constructiva, está en etapa de finalización.

Tomando en cuenta además que dicha empresa ya ha desarrollado el Proyecto Urbanístico Residencial Villa Valencia I y II Etapa y este nuevo proyecto "Residencial Villa Valencia Ampliación II Etapa" será la continuación del proyecto anterior.

Cabe mencionar que como exigencia adicional si la Empresa Inmobiliaria Villa Valencia S.A. gestiona para aprobación de otra nueva etapa, deberá presentar el proyecto general (master plan) para su debida aprobación, ya que como hemos comprobado el proyecto se está desarrollando en etapas y necesitamos aprobar master plan para no cambiar las conexiones de calles y avenidas y analizar la viabilidad de todos los sistemas básicos, así como la ubicación estratégica de la áreas verdes.-Atentamente.- Ing. Sherly Sosa

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad como Ante Proyecto la ampliacion Segunda Etapá Residencial "Villas Valencia" , bajo la responsabilidad de la empresa Inmobiliria Valencia S. A. de C. V.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**D.- Se le dio lectura al informe presentado por la Comisión de Tierras que dice;**

**Nosotros: la comisión de Tierras integrada por** Alexander Mejía Leiva, Rafael Antonio Ugarte, Gustavo Antonio Mejía, Jorge Alberto Ordoñez, José Notier Ortez.- Presentamos al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente informe.

1.- Conocimos, revisamos las solicitudes de domibio Pleno, que a continuacion detallamos .-

| N° | Nombre | Lugar | Vrs. Área | Precio vra | Valor | Expediente |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | Wilian Alexander Gonzales Cáceres, Nohemy Yoselin Castro Moncada | Bo. Santa Lucia, aldea Quebrada Seca. | 209.83 Vrs | 20.00 | L.4196.60 | 1503 |
| 2.- | Iris Amanda Nataren | Col. Los almendros | 248.56 Vrs2 | Lps. 35.56 | Lps. 8.838.80 | 1450 |

SECRETARIA MUNICIPAL Choloma, Cortés

2) Se recibió solicitud presentada por el abogado Mario Javier Núñez Ramos, según acta 168 y en representación del señor Sergio Yulian Amador Salinas donde pide una reconsideración al pago de un lote de terreno ubicado en el barrio el Guayabal *con una área de (455.72M) equivalentes a (653.62**V²**), lo que asciende a la suma de Lps. 45,570.38 como valor a pagar por el terreno,*

***Esta comisión recomienda aplicarle una reconsideración del 10% por lo que debe pagar Lps 41,013.34.***

*3) En la solicitud enviada por el patronato de la colonia Sanfrancisco Sector Kilometro ,Donde Se Solicita Una Área Verde Para Esparcimiento De Los Niños Y Jóvenes De Esta Comunidad En Verificaciones Que Se Hicieron, No Existe Ninguna Área De Esparcimiento En Esa Zona .*

***Esta Comisión Recomienda Facultar Al Señor Alcalde Para que Establezca Una Conversación con La Familia Amaya ya que Ellos tienen en venta una Propiedad En Esa Zona, de acuerdo a lo establecido en La normativa del Plan de Desarrollo Municipal.***

*4) En la solicitud enviada por el señor Carlós Peña Rodríguez, donde solicita se anule un dominio pleno a favor de quien en vida fuera la señora Petrona Rodríguez (**Q.D.D.G.**) ubicado en el barrio el centro entre 4 y 6 avenida otorgado en fecha 2 de septiembre del 2008.*

***Esta comisión recomienda que sea trasladada al departamento de procuraduría municipal por tratarse de un asunto legal.***

*5) En la solicitud presentada por el señor Jorge Orlando Gomez Arce con clave catastral GQ431M-17-0016, ubicado en el barrio el Centro 3 calle 2da avenida, con el propósito de que se le mida y se corrija la medida de su terreno para poder enderezar su cerco ya que actualmente no está en línea con los demás existentes. Conociendo el informe de planificación no afecta el derecho de vía, el poste de energía eléctrica al lado de la 2da avenida ya que estaría retirado 0.70 metros del cerco nuevo a construir.*

***Esta comisión recomienda se le apruebe la petición al señor Jorge Orlando Gomez Arce y a la vez proceda a la petición de Dominio Pleno, adjuntamos copia de plano del Ing. Shirly Sosa.***

*6) Se conoció de la solicitud de rectificación de áreas, medidas y colindancias, de la señora Alicia Brizuela Ramírez, de la colonia 19 de septiembre ,a quien se le aprobó un Dominio Pleno en Acta # 95 en fecha 11 de abril del año 2001, según acuerdo Municipal contenido en el Acta # 166 con fecha 15 de febrero del presente año, se explica que catastro ya le hizo el tramite solicitado y por consiguiente que se proceda a elaborar la respectiva escrituras de dominio pleno ,en vista que la rectificación ya fue realizada por el departamento de Catastro .*

***Esta comisión recomienda que se proceda según lo descrito y conforme a las actas mencionadas.***

*Dado a los cinco días del mes de abril del año Dos Mil Diecisiete.- Atentamente,*

Atentamente.- Alexander Mejía Leiva, Rafael A. Ugarte, Gustavo Antonio Mejía, Jorge Alberto Ordoñez, José Notier Ortez.-

La Corporación Municipal **ACUERDA**: Aprobar el presente infome presentado por la Comisión de Tierras en todas y cada una de sus partes.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

**6º . – VARIOS-**

**A.- CONVENIO DE COOPERACION BIPARTITA, PARA CONSTRUCCION DE CENTRO MUNICIPAL.- DEL DIABETICO (CEMUD) ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA Y LA SEÑORA BLANCA AMINTA ALCOCER MATA.-**

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT,** , mayor de edad, casado, Ingeniero Agronomo , hondureño, con Tarjeta de Identidad numero 0506-1984-02284, con domicilio en Choloma, Cortes, en mi condicion de Alcalde Municipal de Choloma, Cortes, declarado electo mediante punto unico en sesion extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral en fecha trece de Diciembre del año 2013 y por lo tanto, facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad, con facultades suficientes para la celebración de actos y contratos como el presente, quien se identificará en el presente convenio como la MUNICIPALIDAD, **BLANCA AMINTA ALCOCER MATA**, mayor de edad, casada, Licenciada en Pedagogía, hondureña, con tarjeta de identidad numero 0502-1955-00166, de este domicilio, en su condición de Heredera Ab-Intestato de la señora MARIA OCTAVILA MATA VAQUIZ.

**PRIMERA99:** El señor **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, en su condición con que actúa, manifiesta: Que la institución que representa ha decidido la instalación y construcción de un Proyecto Social Comunitario en el area de salud, dedicado al manejo y control de la diabetes en pacientes del municipio de Choloma y alrededores, que adolecen de esta enfermedad y por la necesidad de ampliar y diversificar, los servicios clínicos en un espacio amplio y apropiado en atención a todas las enfermedades que colateralmente adolecen los pacientes diabéticos, y no contando la municipalidad con terreno en el centro de la ciudad que reuna los requisitos de acceso y ubicacion para facilitar a los pacientes tratamiento y existiendo el ofrecimiento en un lote de terreno propiedad de la señora **BLANCA AMINTA ALCOCER MATA**, identificado con el numero 26 y en la escritura respectiva como Lote C, ubicado en el Barrio Arriba de esta ciudad, con un Área de 895.84 varas cuadradas, que mide y limita Al Norte, 18.60 metros con carretera que de Choloma conduce a la Jutosa.- Al Sur, 10.80 metros con solar numero 25 de la lotificacion.- Al Este, 43.00 metros con Eliseo Nataren.- Al Oeste, 42.00 metros con solar numero 07, propiedad del señor Roque Mata y estando la señora Aminta Alcocer de cederlo por tiempo indefinido su uso, pra la construccion del Centro de Atencion al Diabetico (CEMUD)..

**SEGUNDA:** Continua manifestando el señor **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, que en vista de ser necesario y de extrema necesidad, la construcción de un local para desarrollar las actividades y cumplir con el objetivo anteriormente descrito, su representada suscribe el presente convenio BIPARTITO , con la señora **BLANCA AMINTA ALCOCER MATA,** conforme a las clausulas siguientes: a) La Municipalidad de Choloma, cuantificara, mediante avaluó, la inversión que se hará en la construcción del Centro Municipal del Diabético. b) El centro del Diabético funcionara dentro del predio antes descrito y la edificacion sera propiedad de la Municipalidad de Choloma, conservando la señora **BLANCA AMINTA ALCOCER MATA,** el derecho de propiedad del terreno . c) la señora **BLANCA AMINTA ALCOCER MATA,** se compromete ante la Municipalidad mediante el presente convenio, que si a futuro decide realizar la enajenación del inmueble descrito en la clausula primera en el presente convenio, la Municiopalidad tendrá la unica y

exclusiva primera opción de compra en consideracion a la inversion realizada, casa contrario se resolverá mediante acuerdo conforme al valor del evaluo inicial de la construcción mas la plusvalía adquirida, d) La Municipalidad se compromete que la Dirección Ejecutiva del Centro Municipal de Diabetes (CEMUD) , estara a cargo de la Lic. **BLANCA AMINTA ALCOCER MATA** y en caso de ausencia del cargo por incapacidad o muerte, esta sera sustiuida por el señor **DENNIS ORLANDO CARRASCO ALCOCER (HIJO),** como un reconocimiento a su labor y la facilitación del terreno para la construccion del Centro Municipal de Diabetis .- (CEMUD).-

**TERCERA:** La municipalidad de Choloma y la Señora Aminta Alcocer suscribiran un convenio de arrendamiento del predio y cuyo valor sera acordado entre ambas partes.

**CUARTA:** Por su parte la Municipalidad continuara realizando la transferencia por el valor de Lps. 117,500.00 como aporte municipal para el funcionamiento de CEMUD, el presente convenio sera sometido por el señor Alcalde Municipal a consideracion de la Corporacion Municipal.

**QUINTA:** Por su parte el señor **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT,** en su condicin en que actua, dice que es cierto lo manifestado por la señora **BLANCA AMINTA ALCOCER MATA,** en su condicion antes señalada y acepta todas y cada una de las clausulas establecidas en el presente Convenio Bipartito dandose por recibido el terreno objetos del presente convenio.- En fe de lo cual, firmamos el presente Convenio Bipartito, en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los dos dias del mes de Enero del año dos mil diecisiete**. BLANCA A. ALCOCER MATA, PROPIETARIA DEL PREDIO, - LEOPOLDO E. CRIVELLI , ALCALDE MUNICIPAL.-**

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar el presente convenio de cooperacion Bipartita para la construccion del Centro Municipal de Diabetes "CEMUD" entre la Municipalidad de Choloma y la Señora Blanca Aminta Alcocer Mata, a la Comisión municipal de Finanzas para que conjuntamente con el Departamento de Procuraduría para el analisis y dictamen del documentos antes descrito.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés